



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 4 de Abril de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 261/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007549-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la continuidad de la designación de Maria Agustina Comatto en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 102/2024, que la agente María Agustina Comatto se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, con carácter interino, hasta el día 31 de mayo de 2024 y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Mara Moio y/o en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Mario Alberto Corsiglia, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 27/2024. Se solicita la continuidad su designación interina, hasta el día 31 de mayo de 2024, implica cambio en la condición.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado el agente Mario Alberto Corsiglia, conforme Res. Pres. N° 925/2015, quien actualmente se encuentra con licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, conforme Res. Pres. N° 456/2023, y de quien tramita la finalización de dicha licencia y su posterior incorporación al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo CAyTRC, razón por la cual se lo excluye de las condiciones. En cuanto a su cobertura interina fue designada la agente Mara Moio, conforme Res. Pres. N° 1021/2023, interinato que finalizó el día 29 de febrero de 2024 por su condición resolutoria.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Maria Agustina Comatto, Legajo N° 5329, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 09, con carácter interino, hasta el día 31 de mayo de 2024, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 261/2024**